

JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, dieciséis (16) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Radicado	05001 31 03 008 2009 00069 00
Proceso	Ejecutivo
Demandante	Juan Guillermo Posada Sanín
Demandada	Rafael Posada Londoño
Decisión	Ordena liquidar

En aras de determinar la viabilidad de la terminación del presente proceso, se ordena a la secretaría del juzgado, la verificación de los dineros retenidos con ocasión de la medida cautelar decretada, en el sistema de depósitos judiciales del Banco Agrario y la posterior liquidación del crédito demandado (número 1) y del que originaron las costas procesales (número 2).

Verifíquese también, la existencia de embargos de remanentes.

Cúmplase

Omar Vásquez Cuartas Juez

P.

Firmado Por:
Omar Vasquez Cuartas
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 020
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 300b9cbb9a0489d73f163163bf1127541be9fd2099d12f74b301f378496a441d

Documento generado en 16/09/2022 11:45:58 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica